115.4 Método de medición

La partida se cuantificará de manera **global (gl)** por el total de elementos estructurales y materiales y la medición se efectuará según avance del ítem, a tal manera de cumplir con las cantidades requeridas por el Proyecto y aprobadas por la Fiscalización correspondiente.

115.5 Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio global (gl) contractual establecido para el **ítem: "Puente PAR BINARIO prog. 3+882"**, tal precio incluye:

- Fundación de Hº Aº.
- Estribos de Hº Aº.
- Vigas prefabricadas.
- Losas de Hº Aº.
- Apoyo de Neopreno.
- Losas de aproximación.
- Baranda tipo New Jersey.
- Gaviones.

Estos precios y pagos constituirán compensaciones completas por el suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, materiales, transportes, equipos, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios para, e inherentes a dar por completado el ítem.

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

Ítem 116 - Agua potable caño 32 mm

Ítem 117 - Agua potable caño 60 mm

Ítem 118 - Agua potable caño 75 mm

116.1 Descripción y Alcance

Este trabajo consistirá en el suministro y conexión con redes existentes de agua, utilizando tubos de PVC de diámetro estipulado con sus ubicaciones indicadas en los Planos y/u Órdenes de Servicio, emitidos por la Fiscalización. La colocación de los mismos se hará de acuerdo con estas Especificaciones, en conformidad con los alineamientos, rasantes y dimensiones estipulados.

En todos los casos, estas instalaciones deberán cumplir con las exigencias de las normas NP 44 (desagüe sanitario) y NP 66 de instalación de agua potable.

116.2 Preservación del Medio Ambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

116.3 Materiales

116.3.1 Tubería PVC

a) Los tubos de PVC para conducción de agua a presión deben fabricarse de acuerdo a la norma NTP ISO 4422 rígido para presiones de servicio de 5 – 7,5 - 10 y 15 kg/cm2 a 22 ºC.

b) Se utiliza la tubería de PVC por su versatilidad del transporte, almacenaje, instalación y por su alta resistencia a la abrasión y a los agentes químicos y corrosivos.

c) Para lograr un empalme adecuado se recomienda utilizar teflón en el caso de tubos roscados y una delgada capa de pegamento en el caso de tubos de espiga campanada de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

116.3.2 Accesorios

a) Los accesorios deberán soportar fluidos a una presión mínima de 6 kg/cm2.

b) Los accesorios serán fabricados a inyección y deberán cumplir con la norma técnica nacional respectiva para accesorios roscados o a simple presión.

116.3.3 Cama de apoyo

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

De acuerdo al tipo de terreno, los materiales de la cama de apoyo que deberá colocarse en el fondo de la zanja serán:

a) En terrenos normales y semipreciosos: Será específicamente de arena gruesa o gravilla, que cumpla con las características exigidas como material selecto a excepción de su granulometría.

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Tendrá un espesor no menor de 0,05 m debidamente compactado, medido desde la parte baja del cuerpo del tubo.

b) En terreno rocoso: Será del mismo material y condición del inciso a), pero con un espesor no menor de 0,10 m.

c) En terreno inestable (arcillas expansivas, limo, etc.): La cama se ejecuta de acuerdo a las recomendaciones del supervisor.

116.4 Método de medición

Las cantidades totales de distribución de agua potable serán medidas de la siguiente manera: La excavación, colocación y relleno de los tubos de distribución de agua potable será cuantificado por **metro lineal (m)** de estructura colocada, medida entre sus extremos una vez instaladas, recibidas y aceptadas.

116.5 Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente a los siguientes **Ítems:**

Ítem 116 – Agua potable caño 32 mm

Ítem 117 - Agua potable caño 60 mm

Ítem 118 - Agua potable caño 75 mm

Estos precios y pagos constituirán compensaciones completas por el suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, materiales, transportes, equipos, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios, e inherentes, a dar por completado el ítem.

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

Ítem 119 - Readecuación de instalaciones eléctricas BT, MT e Iluminación

119.1 Descripción y Alcance

Esta sección se refiere a las tareas de remoción, desarme de los elementos y estructuras existentes dentro del área de trabajo y referentes a servicios de interés público, que interfieran con la ejecución de las obras o sea necesario su reemplazo, según se indique en el Proyecto.

Ninguna estructura o sistema que se encuentre en servicio deberá ser removida antes de haberse ejecutado las obras de reemplazo definitivas, que permitan dar continuidad a este servicio. Salvo que se indique otra cosa en el Proyecto, el diseño y construcción de los sistemas nuevos destinados a mantener el servicio, serán de cargo y responsabilidad del Contratista.

Entre las tareas referentes a la presente Especificación Técnicas, se mencionan a continuación las siguientes:

- Reemplazo de columnas de hormigón por columnas de hormigón nuevas certificadas por la A.N.D.E.

- Reemplazo de columnas palma o madera por columnas nuevas certificadas por la A.N.D.E.

En el presente Ítem se incluyen todos los trabajos necesarios para el traslado del sistema de tendido y el suministro de la energía eléctrica de la A.N.D.E., tanto de media como de baja tensión ubicados dentro de los límites de la franja de dominio y en las zonas afectadas directamente por el Proyecto.

119.2 Preservación del medioambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

119.3 Materiales

Para el traslado de los postes de la A.N.D.E., se contempla una reposición del 100% de los mismos, según la especificación de la A.N.D.E, sean metálicos o de hormigón. Los elementos metálicos tanto de sujeción como de transporte de energía serán completamente reemplazados, reutilizando el cableado de media tensión.

El relleno de las excavaciones para soporte de los postes, será elaborado con hormigón, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la A.N.D.E. sobre el particular. Todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización con la supervisión de la A.N.D.E.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

119.4 Método de medición

La partida se cuantificará de manera **global (gl)** de acuerdo al proyecto aprobado por fiscalización y la A.N.D.E.

No se medirán aparte los materiales de reposición utilizados dentro de los valores estimados en esta especificación, considerándoselos incluidos en el ítem.

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

No recibirán pago por separado todos los trámites necesarios para la obtención por parte de A.N.D.E. de los sistemas de trabajo, y la aprobación final de los mismos.

119.5 Formas de Pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio global (gl) contractual correspondiente al **Ítem: Readecuación de instalaciones eléctricas BT, MT e Iluminación.**

Estos precios serán la compensación total por la ejecución de los trabajos arriba descriptos, por suministrar todo el equipo necesario, mano de obra, materiales, transporte, servicios, supervisión y los imprevistos para dar por completado el Ítem. También será compensación total por los servicios de conseguir las especificaciones, supervisión, y la aprobación final de los trabajos por parte de la A.N.D.E.

No se hará ningún pago adicional en concepto de repetición de las operaciones o removidos adicionales de los deshechos provenientes de los trabajos abarcados por este Ítem.

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

Ítem 120 - Baranda de Contención Vehicular tipo H2, A, W4, para suelo

120.1 Descripción y alcance.

Esta Sección se refiere al suministro e instalación de dispositivos de contención lateral para suelo, ensayado y certificado de acuerdo a la Norma Europea EN1317-2. Las barandas metálicas de contención vehicular serán instaladas en los lugares donde el terraplén supere los 2,00m de altura y en zonas especiales indicadas en los planos del Proyecto u órdenes impartidas por la Fiscalización.

120.2 Características

120.2.1 Baranda de Contención Vehicular tipo H2, A, W4 para suelo

Dispositivo de contención lateral para suelo, ensayado de acuerdo con la Norma Europea EN1317-2 en nivel de contención H2:

- Ensayo TB11: vehículo ligero de 900 kg a 100 km/h y 20 grados de ángulo de impacto
- Ensayo TB51: Ómnibus de 13.000 kg a 70 km/h y 20 grados de ángulo de impacto
- Índice de la severidad de impacto ASI clase A (<=1.0)
- Ancho de trabajo menor o igual a clase W4 (<=1,3 m)

120.2.2 Baranda de Contención Vehicular tipo H2, B, W1, para hormigón

Dispositivo de contención lateral para puente, ensayado de acuerdo con la Norma Europea EN1317-2 en nivel de contención H2:

- Ensayo TB11: vehículo ligero de 900 kg a 100 km/h y 20 grados de ángulo de impacto
- Ensayo TB51: Ómnibus de 13.000 kg a 70 km/h y 20 grados de ángulo de impacto
- Índice de la severidad de impacto ASI clase B
- Ancho de trabajo clase W1

El sistema estará compuesto por bloques de hormigón, de acuerdo al plano indicativo.

Se deberán incluir elementos necesarios a ser utilizados en las juntas de dilatación de los puentes. La baranda será tipo Pretil de acuerdo al plano indicativo o a órdenes impartidas por la Fiscalización.

120.3 Preservación del medio ambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem. el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

120.4 Materiales

Todos los materiales del dispositivo tienen que corresponder a los utilizados para los distintos niveles de contención especificados anteriormente. Los extremos de las barandas deberán estar con abatimientos esviados a 20 grados y/o terminales atenuadores de impactos. En los lugares donde se deba enlazar con dispositivos existentes se deberán utilizar elementos de transición. Todos los componentes materiales de acero de los pretiles metálicos deberán estar protegidos contra la corrosión mediante galvanización en caliente por inmersión según la norma europea UNE-EN ISO 1461. Con el propósito de mejorar la visibilidad nocturna de las defensas, se considerarán además la instalación de elementos reflectantes denominados captafaros.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

120.5 Procedimientos Constructivos

120.5.1 Instalación: Las barandas metálicas de contención vehicular deberán ser instaladas por profesionales con experiencia comprobada, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante conforme a la Norma Europea EN 1317 y en las posiciones que se indiquen en el Proyecto, mediante procedimientos que aseguren una perfecta colocación en conformidad con los requisitos y tolerancias aquí especificadas.

120.5.2 Manejo del Tránsito Durante el transcurso de los trabajos: El Contratista deberá mantener la señalización preventiva adecuada y retirarla tan pronto como deje de ser necesaria.

120.5.3 Exigencias y Controles de Calidad: El dispositivo seleccionado/ofertado, deberá obligatoriamente contar con el Certificado de Constancia de Prestaciones por el fabricante junto con el certificado de conformidad CE emitido por la entidad acreditada, según establece el Anexo ZA de la norma europea EN 1317-5. Para permitir el control de la conformidad de los dispositivos suministrados e instalados con los prototipos ensayados, así como su compatibilidad con las condiciones del lugar de instalación, tal como establece la propia Norma EN 1317-5, deberán presentarse obligatoriamente, al MOPC, los informes de ensayos de choque a escala real junto con videos de los mismos, completos y originales, según las nomas anteriores. Todas las documentaciones presentadas deberán estar validadas/certificadas por los entes u organismos internacionales correspondientes. El Departamento de Seguridad Vial del MOPC hará la verificación del cumplimiento de los requisitos especificados en este ítem.

120.6 Conservación

Estará a cargo del Contratista el cuidado y mantenimiento de las barandas metálicas de contención vehicular instaladas y aceptadas por la Fiscalización hasta finalizar la obra.

120.7 Método de medición

Se cuantificará por **metro lineal (m)** de barrera metálica colocada y la medición se efectuará según la proyección horizontal, en las longitudes requeridas por el Proyecto y aprobadas por la Fiscalización. La longitud a considerar en el pago, incluye los terminales y piezas especiales de los extremos, salvo que el Proyecto indique lo contrario.

120.8 Formas de Pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al **Ítem: "Baranda de Contención Vehicular tipo H2, A, W4, para suelo"**

La partida incluye el suministro, transporte y colocación de las barandas metálicas, postes sustentadores, piezas terminales, separadores, elementos reflectantes, excavaciones, retiros de excedentes, hincado de postes o rellenos con hormigón para empotramiento. La partida incluye además, todos los trabajos o actividades que sean necesarios para cumplir con lo especificado en esta Sección y lo establecido en los antecedentes del Proyecto. Cualquier daño que sufran los materiales por efecto de manejo, transporte u otra causa, serán de cargo exclusivo del Contratista.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Ítem 121 - Cercado perimetral predio MOPC

121.1 Descripción y alcance

El trabajo consistirá en la ejecución de un cercado perimetral de carácter permanente en torno al predio del MOPC, que incluye postes de hormigón de 2,20m distribuidos con una separación de 3,00 metros con una base de piedra bruta que servirá como cimiento y protección de los postes del contacto directo con el suelo, unidos a ellos se sujetaran el correspondiente tejido de alambre de 2 m.

La ejecución del cercado consta del izado, aplomado y alineado de los postes con una base piedra bruta colocada de 0.50m x0.40m a lo largo del perímetro a cercar, realizando saltos proporcionales que la topografía del terreno así lo exija.

Previo a estos trabajos se llevará a cabo el desbroce y limpieza, empleando maquinarias (topadora, motoniveladora, pala cargadora), con un ancho aproximado de 5,00 m, tal que permita la circulación de vehículos para inspecciones de seguridad.

121.2 Preservación del Medio Ambiente.

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de los ítems que comprenden esta sección, deberá tenerse en cuenta todo lo mencionado al respecto en las ETAGs y lo indicado por la fiscalización.

121.3 Materiales

- Poste de hormigón de 2,20 m.
- Tejido de alambre de 2 m.
- Alambre liso Nº 12 – 2.77mm.
- Alambre de púa.

121.4 Método de medición

Este trabajo se medirá en **metros lineales (m)** de cercado terminado.

121.5 Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición descripto en el apartado anterior serán pagadas al precio unitario de contrato para el **Ítem:" Cercado perimetral predio MOPC".**

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

Ítem 123 - Señalización Horizontal Termoplástica

123.1 Descripción y Alcance

Este trabajo consiste en la marcación, sobre el pavimento terminado, de las franjas delimitadoras de carriles de circulación, dentro de la calzada, flechas indicadoras de giro y sentidos de circulación, zonas peatonales, leyendas de reglamentación y otras señales. Las líneas serán de tipos continuas, alternadas, paralelas continuas y/o paralelas mixtas, las flechas indicadoras serán rectas o curvas, según la finalidad, las zonas peatonales serán de fajas alternadas o continuas. Se ejecutará en un todo de acuerdo con lo indicado en los planos, lo especificado en este ítem y lo ordenado por la fiscalización.

123.2 Preservación del medio ambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

123.3 Materiales

123.3.1 Pinturas

Termoplástico de aplicación en caliente, de color blanco o amarillo cromo, con adición de esferas de vidrio transparentes.

123.3.2 Esferas de vidrio

Serán de vidrio transparente con un porcentaje mínimo del 70% de esferas perfectas en su forma y transparencia, su granulometría estará comprendida entre tamices Nº 20 a Nº 140.

123.4 Equipos

Los trabajos que se describen más adelante, se efectuarán mediante el uso de máquinas especialmente construidas para estos fines, las cuales serán autopropulsadas y las mismas responderán como mínimo a las siguientes características:

123.4.1 Barredora

Estará constituida por cepillo mecánico rotativo de levante automático y dispositivo para regular la presión del mismo sobre el pavimento y deberá tener un ancho mínimo de 0,50 m. Además, dispondrá del sistema de soplado de acción posterior al cepillo, de un caudal y presión adecuados para asegurar una perfecta limpieza del polvo que no haya sido sacado por el cepillo. La boca de salida del aire será orientada a los efectos de arrojar el polvo en la dirección que no perjudique el uso del resto de la calzada.

123.4.2 Regador de pintura y esferas reflectantes

Será automotriz, y estarán reunidos con el todo el mecanismo cooperativo, como compresor de aire, deposito presurizado de imprimador y material termoplástico, tuberías, boquillas de riego, tanque y boquillas para el sembrado de micro esferas a presión, etc.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

La unidad será apta para pintar franjas amarillas simples o dobles en forma simultánea, y/o blancas de trazos continuos o alternados; dispondrá de conjuntos de boquillas de riego adecuadas a tales efectos.

Las boquillas de aplicación del termoplástico reflectante, pulverizaran los mimos mediante la acción de aire comprimido y la boquilla de distribución de esferas de vidrio también funcionara mediante aire comprimido, para proyectar las mismas con energía sobre el material termoplástico con el fin de lograr su máxima adherencia sobre aquel.

123.4 Procedimiento Constructivo

El replanteo del señalamiento horizontal, será efectuado con pintura al agua y tendrá como objetivo indicar el principio y fin de la zona a demarcar con material termoplástico reflectante de acuerdo con el proyecto de señalización, debiéndose en todos los casos adoptar las medidas necesarias que tal fin indique la Fiscalización.

Aplicación de los Materiales – Aspersión y Extrusión. La superficie sobre la cual se efectuará el pintado deberá limpiarse prolijamente a los efectos de eliminar toda materia extraña que pueda impedir una liga perfecta, como restos de demarcaciones anteriores, polvo, arena, húmeda, etc.

Riego del material termoplástico reflectante – Aspersión se aplicará en caliente (aspersión), a la temperatura y presión adecuada para lograr su pulverización (por sistema neumático) y manual (con zapatas) (extrusión), con el fin de obtener uniformidad en la distribución y dimensiones (espesor y ancho de las franjas) que se indiquen en los planos.

La temperatura ideal de aplicación del producto por aspersión, de acuerdo con todas las especificaciones vigentes para este tipo de aplicación, no deberá será inferior a 180º centígrados y no podrá exceder el límite de 200º centígrados, para no afectar directamente las propiedades físicas y químicas del material.

La espesura recomendada medida después de la aplicación del material debe ser en torno a 1,5mm.

Distribución de esferas de vidrio se distribuirán sobre el material termoplástico inmediatamente luego de aplicado y antes de su endurecimiento, a los efectos de lograr la adherencia requerida. La aplicación de las esferas se hará a presión, proyectándolas directamente sobre la franja pintada, mediante un sistema que permita como mínimo retener 90% de las esferas arrojadas

Durante la ejecución de los trabajos el contratista señalizara convenientemente la zona comprendida en los mismos, a los efectos de evitar accidentes e impedir que los vehículos circulen sobre las franjas recién pintadas, de modo a evitar daños en las mismas.

123.5 Método de medición

Los trabajos de señalización horizontal con Pintura Termoplástica se medirán en **metros cuadrados (m^2)** de franjas o de otras superficies pintadas en conformidad con los planos, especificaciones y/u órdenes de la Fiscalización. La cantidad de metros cuadrados (m^2) será calculada en cada caso en base a las dimensiones indicadas en los planos.

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

123.6 Forma de Pago

La cantidad de metros cuadrados (m^2) de superficie terminada y aceptada de Señalización horizontal con Pintura Termoplástica, se pagará al precio unitario contractual establecido para el **ítem: "Señalización Horizontal Termoplástica".**

Este pago constituirá la compensación completa por la limpieza del pavimento a marcar, el replanteo de las señales, provisión y aplicación de los materiales, provisión de toda mano de obra, equipos, herramientas, transportes, imprevistos y otros incidentes necesarios o inherentes para dar por completado satisfactoriamente el trabajo descrito en este ítem.

Dr. José D. Bogarín C.
Apoderado Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

.....
ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

Ítem 124 - Baranda metálica peatonal en vereda

124.1 Descripción y Alcance

Esta sección se refiere al suministro, transporte y colocación de barandas metálicas galvanizadas incluyendo sus correspondientes piezas accesorios en los lugares detallados en los planos del proyecto. Los trabajos de fabricación y colocación de las barandas, se regirán por los detalles señalados en el Proyecto y en esta Sección. Tiene por objeto dar la seguridad del peatón en las zonas de terraplenes con alturas, según se indican en los planos.

124.2 Preservación del medio ambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

124.3 Materiales

Las barandas serán de caños galvanizados, y planchas de hierro de espesor según los planos, y serán colocadas con especial cuidado de modo evitar daños al material.

Su estructura de soporte será con planchuelas galvanizadas de 20x40 mm x 3/16", soldadas a planchuela de baranda y abulonadas a cordón con tarugos de 1/2"x2".

Los detalles de barandas están indicados en los planos. Los mismos serán de caños galvanizados de Ø 60 mm para el pasamanos y las demás barras de seguridad de barandas serán de Ø40 mm y/o como indiquen los planos del proyecto.

Los trabajos de fabricación estarán sujetos a criterio de la Fiscalización de Obra, pudiéndose solicitar la reparación de aquellos previamente aprobados y que hayan sido dañados en el proceso constructivo.

124.4 Método de medición

La medición para el pago será efectuada por **metro lineal (m),** de acuerdo al precio estipulado en el ítem.

124.5 Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio por metro lineal (m) contractual establecido para el **ítem: "Baranda metálica peatonal en veredas".**

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

.....
ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

ÍTEM 125 – Indemnizaciones

125.1 Descripción

Este ítem comprenderá la indemnización a través del Contratista a poseedores de inmuebles y sus mejoras que deban ser expropiadas dentro de la franja de dominio del proyecto los cuales serán procesados tal como establece el clasificador presupuestario, aprobado por Ley Nº 6873 y reglamentado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3581/2022.
El Ítem de Terreno será de Gs 30.346.899.258

Ítem	U/M	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
Indemnizaciones				
Indemnizaciones	gl.	1,00	30.346.899.258	30.346.899.258

125.2 Procedimiento

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) procederá a la elaboración de un relevamiento de toda la franja de dominio correspondiente al proyecto ejecutivo, resaltando las mejoras y los inmuebles afectados para todos los tramos debidamente georreferenciados, y formulará un expediente por cada poseedor de las mejoras y los inmuebles afectados, que se encuentren ubicados en la franja de dominio.
Una vez recibida la orden de pago por parte del Ministerio, emitida por la Dirección de Bienes Inmobiliarios DBI, el contratista procederá a:

- **Proceso de pago a cargo de la empresa Contratista:**

PAGOS DE INMUEBLES	
1) Suscripción de Escritura Pública de Cesión de Derechos sobre el inmueble o fracción del inmueble afectado en la cual debe constar que la contratista se reserva el monto en concepto de gastos de transferencia en virtud al Poder Especial a suscribirse o Contrato privado de compraventa de inmueble o fracción de inmueble con certificación de firmas, en el cual debe constar que la contratista se reserva el monto en concepto de gastos de transferencia en virtud al poder especial a suscribirse 2) Poder Especial irrevocable para transferir a favor del MOPC otorgado por el afectado a favor de la Contratista, inscripto en la división Poderes de la Dirección General de Registros Públicos (DGRP)	
Las indemnizaciones pagadas a los afectados generan: a) **IRP** b) **IRE RG** si el afectado es contribuyente al Impuesto inmueble se encuentra dentro del activo de la empresa.	
AFECTADO CONTRIBUYENTE	**AFECTADO NO CONTRIBUYENTE**
Deben emitir comprobante de venta en "EXENTAS"	En caso de alcanzar el rango gravado por el IRP debe dar de alta la obligación IRP-RGC y realizar el pago de la obligación en el ejercicio fiscal correspondiente. La contratista deberá realizar una autofactura.

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

A los procesos de pago mencionados precedentemente, no se le aplicaran retenciones establecidas en el contrato debido a que la naturaleza de este corresponde exclusivamente a un proceso de liberación de franja de dominio para el cual la Contratista actúa como intermediario entre el afectado final y el Ministerio de Obras Públicas, por lo que no se ajustan al objeto de gastos de las demás retenciones, siendo el rubro Expropiaciones e Indemnizaciones abonado dentro del objeto de gastos 590.

125.3 Procedimientos y requisitos para el reembolso de indemnizaciones

El Contratista podrá solicitar el pago de certificado por indemnización de terrenos una vez cumplidos los requisitos señalados más arriba, contra la presentación de los siguientes documentos autenticados:

a. Copia de Orden de Pago emitida por el MOPC.
b. Copia del Decreto Presidencial donde se aprueba los montos de la tasación de inmuebles.
c. Copia autenticada del Protocolo de Transferencia de inmueble o fracción de inmueble, firmado por el Contratista con el Dictamen correspondiente de la DAJ.
d. Copia de la factura exenta de IVA y/o recibo de dinero, o autofactura según corresponda, a favor de la Contratista, a través de la cual certifican haber recibido el pago correspondiente.
e. Copia de los cheques emitidos por la Contratista.
f. Copia de la Cédula de Identidad del afectado.

125.4 Método de medición

La medición se hará considerando la suma de los pagos indemnizatorios que el Contratista haya realizado según estas especificaciones.
El pago de dicho ítem podrá ser solicitado con pedidos de pagos según los desembolsos realizados por el Contratista sin la necesidad de esperar una frecuencia mensual única.

125.5 Forma de pago

El monto determinado según lo dispuesto en las órdenes de pago emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones será pagado según el ítem de pago "Indemnizaciones".

a) Pago por terrenos, que implica la transferencia traslativa de dominio a favor del MOPC. El precio y el pago será la compensación total por el trabajo descripto en estas Especificaciones.

Dr. José D. Bogarín C.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
MOPC

ANEXO 6

PLANOS